
“Encendamos juntos la luz”

10 de noviembre, 2022.
DVM-A-DIE-AUT-0091-2022

Junta Administrativa
Colegio Técnico Profesional de Puerto Jiménez
Puerto Jiménez de Puntarenas, código 4220

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución 1781-MEP-2020, de las once horas cincuenta y cinco minutos del veintiséis de agosto del año dos mil veinte, del Despacho de la señora Ministra de Educación Pública, mediante la cual, designa a la Dirección de Infraestructura Educativa, como el órgano responsable de autorizar el inicio de los procesos de contratación directa concursada que realicen las Juntas de Educación y Administrativas para el mantenimiento y construcción de infraestructura educativa, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en el acuerdo número 3, del acta de sesión ordinaria N° 017-2022, celebrada a las 19 horas, del día miércoles 20 de julio del año 2022, y del expediente administrativo instaurado al efecto, la Dirección de Infraestructura Educativa dispone:

Autorizar el inicio del proceso de contratación directa concursada de la contratación administrativa de servicios profesionales para la elaboración de Etapa 1, Diseño: elaboración de estudios preliminares, estudios técnicos (Estudio de suelos: capacidad soportante y pruebas de infiltración), anteproyecto, planos constructivos debidamente aprobados por la vía APC, especificaciones técnicas (instructivo de ensamblaje), presupuesto detallado de obra. Etapa 2, Ejecución de la obra: Obra móvil: instalación de 4 baterías sanitarias con bodega (incluye tanques sépticos y drenajes). Obras complementarias: acometidas eléctricas aéreas (postes, alimentador y tablero) y conexión potable, para el Colegio Técnico Profesional de Puerto Jiménez, ubicado en Puerto Jiménez de Puntarenas, código 4220.

La presente contratación deberá desarrollarse de conformidad con el informe diagnóstico, y requerimientos técnicos contractuales establecidos mediante los oficios DVM-A-DIE-DM 0570-2022, DVM-A-DIE-DM-0541-202 y DVM-A-DIE-DM-0542-2022.

“Encendamos juntos la luz”

10 de noviembre, 2022.

DVM-A-DIE-AUT-0091-2022

El monto máximo autorizado para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de ₡112.289.685,50 (ciento doce millones doscientos ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco colones con cincuenta céntimos).

Se deberá invitar como mínimo tres potenciales oferentes.

La Junta deberá contar con la asesoría de la Dirección de Infraestructura Educativa en cuanto a la elaboración del cartel de licitación, al análisis técnico y legal de las ofertas, análisis integral de las mismas, recomendación de adjudicación, así como la elaboración de informes en caso de presentarse algún recurso de revocatoria y/o apelación. La Dirección de Infraestructura Educativa (DIE) será la encargada de asignar el departamento que deberá ejercer la debida coordinación y fiscalización del contrato en la fase de elaboración de planos y documentos e instalación de obra montable y desmontable.

A partir de la notificación del presente oficio, la Junta tendrá un plazo de cuatro meses para adjudicar. Excepcionalmente podrá adjudicarse en un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se extendió.

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización. El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por esta Dirección. ES TODO.

Atentamente,

Sofía Ramírez González
Directora A.I.
Dirección de Infraestructura Educativa